RESOLUCIÓN Nº 44/2021, de 4 de febrero
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Atribución de funciones de asesoramiento jurídico al servicio del órgano de contratación

GERENCIA

Visto el Expediente CONTR 2020 718408, que se tramita para la adjudicación de la contratación de servicio de mantenimiento del servicio público de bicicletas automatizadas ubicadas en el Campus Universitario de Puerto Real, pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante aplicación de fórmulas y criterios dependientes de un juicio de valor.

Que con fecha 18 de noviembre de 2020, se dictó Resolución de Gerencia nº 459/2020, por la que se designaron los miembros de la mesa de contratación al amparo de lo estipulado en el artículo 326.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Que con fecha 26 de enero de 2021, se emitió nueva Resolución de Gerencia nº25/2021, donde de conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, así como el pronunciamiento la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda Industria y Energía, de 2 de julio de 2019, sobre la composición de las mesas de contratación aplicable, se modificó el número de miembros de la mesa de contratación.

Que en relación a la Resolución de Gerencia nº 25/2021, resulta necesario indicar expresamente para que conste, cuál de los vocales designados como titular y como suplente, es la persona al servicio del órgano de contratación que tiene atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 326.5, párrafo primero, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Que la Secretaría General del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, tiene atribuidas las funciones que, a efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponden al "Servicio Jurídico" y a la "persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico", habiéndose adoptado Acuerdo por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 23 de julio de 2020, por el que el desempeño de la Secretaría General se realizará con el personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, como Administración de adscripción, que designe la Presidenta del Consorcio.

Que mediante Resolución de la Presidencia nº1/2020, de 24 de julio, se designa como Secretario General del Consorcio a D. Antonio Aragón García.

De acuerdo con lo expuesto, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17º 2, Letra n) de los vigentes Estatutos del Consorcio, publicados

en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, resuelve con carácter complementario a la Resolución de Gerencia nº 25/2021, de 26 de enero, lo siguiente:

Primero.- Los vocales designados como titular y como suplente, que al servicio del órgano de contratación tienen atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 326.5, párrafo primero, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son respectivamente, D. Antonio Aragón García, Secretario General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, y en caso de ausencia Dª. Ana Carrera Galván, Auxiliar de la Dirección de Servicios Generales Acctal. del Consorcio.

Segundo.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante para conocimiento y efectos oportunos en el procedimiento.

LA DIRECTORA GERENTE.
Fdo.: Concepción Parra Sesé